

VII CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES LASARTE-ORIA.

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por medio de su Comisión de Juventud, Festejos y Deportes, convoca el VII. Concurso de Maquetas Musicales de Lasarte-Oria, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.- Podrán participar grupos o solistas de cualquier estilo musical que no **tengan material editado en formato comercial convencional**. Los grupos o solistas podrán ser tanto nacionales como internacionales sin necesidad de que alguno de sus integrantes esté empadronado en Lasarte-Oria. Los premiados en ediciones anteriores no podrán presentarse a las especialidades premiadas.

2.- Para la inscripción en el presente concurso todos los participantes deberán presentar tres temas debiendo ser originales un mínimo de dos. **Cada tema tendrá una duración aproximada de tres minutos y se enviará en formato MP3.**

3.- Cada grupo o solista concursante deberá presentar acompañando a los tres temas y en archivo adjunto la ficha de inscripción al concurso debidamente cumplimentada, y un archivo con una fotografía actual del grupo. **Los tres temas, la ficha de inscripción y la fotografía que se adjuntará no podrán superar los 15 MB**

4.- Aquellos grupos que señalen en la ficha de inscripción la condición de empadronados en Lasarte-Oria de un mínimo de un cincuenta por ciento de sus integrantes optarán al premio “Lasarte-Oria” específicamente concebido para ellos. La misma maqueta no podrá obtener los dos premios.

5.- Las maquetas se enviarán por correo electrónico durante el período comprendido entre el **22 de abril al 9 de mayo de 2014**, no se admitirán maquetas fuera de este plazo. La dirección de envío es la siguiente:

musika@lasarteoriasarean.eu

6.- Premios: Este premio está sujeto a la correspondiente retención de IRPF , según la legislación vigente.

Primer premio:	1.000 € en metálico
Premio Lasarte-Oria	700 € en metálico
Premio euskera:	500 € en metálico

7) El Jurado será nombrado por la Comisión de Juventud, Festejos y Deportes, teniendo en cuenta la paridad del mismo, y dándose a conocer públicamente en el momento de su fallo. El Jurado decidirá los ganadores del concurso. Para la valoración final no será tenida en cuenta la calidad técnica de la grabación siempre y cuando letra y música sean perfectamente audibles. Los fallos del jurado serán inapelables y los premios podrán ser declarados desiertos.

8.- Todos o varios de los concursantes podrán ser invitados por la Comisión de Juventud y Festejos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria a realizar actuaciones en el lugar, fecha, hora y condiciones determinados por dicha Comisión. Los participantes no percibirán remuneración alguna por su colaboración en los mencionados conciertos.

9.- Los participantes ceden, de manera gratuita al Ayuntamiento de Lasarte-Oria y por el plazo que establece la legislación vigente, los derechos de fijación sonora y audiovisual, así como el derecho de difusión a través de internet, de los temas originales presentados

10.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria no se hace responsable de ningún aspecto de la gestión de derechos de autor ni similares que se pudieran derivar de las obras presentadas a concurso.

11.- Cualquier circunstancia no prevista en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta a criterio del Jurado y de la Comisión de Juventud y Festejos

12.- La participación en el presente concurso supone la aceptación de todas las bases. El incumplimiento de cualquier punto de las mismas implicará la eliminación automática del concurso.